

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 424 -2012-AG-PSI

Lima, 28 SET. 2012

VISTO:

El Memorando N° 2001-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de setiembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con el reconocimiento del pago del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados, y de los Mayores Gastos Generales de la Ampliación de Plazo N° 01, generados en la obra "Mejoramiento del Canal Pachacamilla – Sectores Puente Cebada Puente Graciliano"; ubicada en el distrito y provincia de San Vicente de Cañete, departamento de Lima:

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, y del Contrato de Ejecución de Obra N°005-2012-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal Pachacamilla – Sectores Puente Cebada Puente Graciliano", mediante la Resolución Directoral N° 0379-2012-AG-PSI, de fecha 12 de setiembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados, en la suma de S/. 39,054.07 incluido el IGV; disponiéndose en el Artículo 2° de la referida Resolución reservar el pago del monto del Presupuesto Adicional hasta que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad, culmine las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, para habilitar recursos presupuestales necesarios para su financiamiento;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 078-2012-AG-PSI, de fecha 12 de setiembre de 2012, se aprobó parcialmente la Ampliación de Plazo N° 01, otorgando 15 días calendario con el reconocimiento de Mayores Gastos Generales por la suma de S/. 9,109.60 incluido el IGV; disponiéndose en el Artículo 2° de la referida Resolución reservar el pago del monto de los mayores gastos generales de dicha ampliación de plazo, hasta que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad, culmine las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, para habilitar recursos presupuestales necesarios para su financiamiento;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N°s 924 y 928-2012-AG-PSI-OPPS, ambos de fecha 18 de setiembre de 2012, ha remitido adjunto las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 0000000189 y 0000000189, garantizando la existencia de crédito presupuestal disponible de acuerdo al paripasu establecido, en la Cadena Programática Funcional: 0042 2152352 4000120 10 023 0050 00001 01062 (Sección Funcional 0132), para atender el Presupuesto Adicional N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra en referencia;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la expedición de la Resolución Directoral que reconozca el pago del monto del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados, por la suma de S/.39,054.07 y los Mayores Gastos Generales de la Ampliación de Plazo N° 01, por la suma de S/.9,109.60, al haber culminado la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento las gestiones ante la OPP-MINAG, para habilitar los recursos presupuestales adicionales, conforme a lo señalado en el considerando precedente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°132-2012-AG-PSI-OAJ, indica que obra en autos las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s0000000189 y 0000000189, con las cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para atender el financiamiento del monto adicional generado por el Presupuesto Adicional N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Mejoramiento del Canal Pachacamilla – Sectores Puente Cebada Puente Graciliano", aprobados con las Resoluciones Directorales N°s 379 y 378-2012-AG-PSI, respectivamente, recomendando emitir el acto administrativo de reconocimiento de dicho monto adicional, y levantar en consecuencia la reserva del pago del mismo;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, el pago del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados, aprobado con Resolución Directoral N° 379-2012-AG-PSI, de fecha 12 de setiembre de 2012, en la suma de Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Cuatro y 07/100 Nuevos Soles), generado en la Obra "Mejoramiento del Canal Pachacamilla – Sectores Puente Cebada Puente Graciliano".

Artículo Segundo.- Reconocer, el pago de los Mayores Gastos Generales de la Ampliación de Plazo N° 01, otorgados con Resolución Directoral N° 378-2012-AG-PSI, de fecha 12 de setiembre de 2012, en la suma de Nueve Mil Ciento Nueve y 60/100 Nuevos Soles (S/. 9,109.60), generado en la Obra "Mejoramiento del Canal Pachacamilla – Sectores Puente Cebada Puente Graciliano".

Artículo Tercero.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar al contratista Constructora Costa Azul S.R.L., las sumas señaladas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 424 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Cuarto.- Dar por levantada la reserva del pago estipulada en el artículo 2° de las Resoluciones Directorales N° 379 y 378-2012-AG-PSI, respectivamente, ambas de fecha 12 de setiembre de 2012.

Artículo Quinto.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., a la Junta de Usuarios del Sub distrito de Riego Cañete, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

